

RESOLUCIÓN 3243E/2022, de 20 de diciembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2019) para puestos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 876E/2021, de 24 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 plazas del puesto de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y para la constitución a través de las pruebas selectivas, de listas de aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo, tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal, y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 173, de 26 de julio de 2021

En la base 12 de dicha convocatoria se indica el procedimiento para la elaboración de listas de aspirantes a promoción interna temporal de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) y su funcionamiento posterior, generándose dichas listas a la vista de los resultados de las pruebas selectivas y rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la normativa que lo desarrolle vigente en el momento de entrada en vigor de dichas listas.

Mediante Resolución 2584E/2021, de 27 de octubre, del director de profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 puestos de trabajo de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 258, de 11 de noviembre de 2021, constando en la misma la relación de aspirantes a promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Efectuado el proceso selectivo, el tribunal calificador ha publicado la relación de aprobados en dicha selección, habiendo un aspirante aprobado correspondiente a promoción interna temporal. Este aspirante participa por el turno de promoción y hay una plaza para ese turno.

A la vista del expediente, procede declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición para puestos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.



CSV: 98C71F66097CB6E9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoia dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-20 14:25:23

**RESUELVO:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2019) para puesto de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 – Pamplona).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarra y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales de Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 20 de diciembre de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,**  
Gregorio Achutegui Basagoiti.



CSV: **98C71F66097CB6E9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-20 14:25:23